

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de exhorto número 10/1982, de la Magistratura número 18 de Madrid, contra la Empresa demandada «A. Romani T., Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Roger de Flor, 87, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Segundo lote:

Finca número 10.429. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 28. 1.723.000 pesetas.
 Finca número 10.431. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 31. 10.900.000 pesetas.
 Finca número 10.433. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 34. 4.170.000 pesetas.
 Finca número 10.435. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 37. 1.550.000 pesetas.
 Finca número 10.437. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 40. 2.800.000 pesetas.
 Finca número 10.439. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 43. 2.800.000 pesetas.
 Finca número 10.441. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 46. 2.800.000 pesetas.
 Finca número 10.443. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 49. 2.800.000 pesetas.
 Finca número 10.445. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 52. 2.800.000 pesetas.
 Finca número 10.447. Tomo 2.518. Libro 174. Folio 55. 2.800.000 pesetas.
 Total 35.143.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 35.143.000 pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 3 de febrero de 1986, a las doce treinta horas de su mañana, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1986, a las doce treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán

posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—20.191-E (91983).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 522/1985, en trámite de ejecución, seguido a instancia de Norberto Torres Alamo y otros, contra Francisco Signes Sanahúja (Mudanzas Internacionales), sobre resolución de contrato, se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1.—Once jaulas de hierro, de 2 metros de largo por 8 metros 3. Su valor: 330.000 pesetas.
 Lote número 2.—Doscientos treinta mantas rotuladas para las mudanzas. Su valor: 23.000 pesetas.
 Lote número 3.—Ocho bobinas de cartón para embalajes. Su valor: 100.000 pesetas.
 Lote número 4.—Diez cajas de plástico para embalar ropa color blanca. Su valor: 2.250 pesetas.
 Lote número 5.—Treinta y ocho cajas de plástico para embalar libros. Su valor: 6.650 pesetas.
 Lote número 6.—Veintiocho cajas de plástico para embalar vajillas. Su valor: 3.500 pesetas.
 Lote número 7.—Cuatrocientas cincuenta cajas de cartón para embalar ropa. Su valor: 56.250 pesetas.
 Lote número 8.—Ochocientos cajas de cartón para embalar vajillas. Su valor: 80.000 pesetas.
 Lote número 9.—Cuatrocientas cincuenta cajas de cartón para embalar libros. Su valor: 27.000 pesetas.
 Lote número 10.—Cuatro cajas de madera, armarios para colgar ropas. Su valor: 4.000 pesetas.
 Lote número 11.—Una cuerda de 30 metros. Su valor: 3.000 pesetas.
 Lote número 12.—Un quinal de 120 metros. Su valor: 12.500 pesetas.
 Lote número 13.—Un gato para elevar los camiones. Su valor: 500 pesetas.
 Lote número 14.—Dos carritos para manipular mercancía. Su valor: 500 pesetas.
 Lote número 15.—Una caja de herramientas para mudanzas. Su valor: 1.000 pesetas.
 Lote número 16.—Una rondana. Su valor: 800 pesetas.
 Lote número 17.—Un puntal. Su valor: 3.000 pesetas.
 Lote número 18.—Siete cajones de madera. Su valor: 14.000 pesetas.
 Lote número 19.—Un banco carpintero. Su valor: 1.500 pesetas.
 Lote número 20.—Un armario de cuatro gavetas, una de ellas con herramientas. Su valor: 3.000 pesetas.
 Lote número 21.—Télex, marca «Siemens»: anti-guio y estropeado. Su valor: 55.000 pesetas.

Lote número 22.—Dos máquinas de escribir, en perfecto estado; una, marca «Facit», y otra, «Olimpia». Su valor: 40.000 pesetas.

Lote número 23.—Una calculadora eléctrica, en perfecto estado, marca «Toshiba». BC-1232 PV. Su valor: 12.000 pesetas.

Lote número 24.—Una mesa de despacho de módulos, de tres gavetas, y una mesa auxiliar para máquina. Su valor: 22.500 pesetas.

Lote número 25.—Otra mesa de despacho, de tres gavetas, y mesa auxiliar y archivador de cuatro gavetas. Su valor: 22.000 pesetas.

Lote número 26.—Un mueble de madera, con cuatro gavetas de cristal, con cuatro estantes. Su valor: 25.000 pesetas.

Lote número 27.—Otro mueble auxiliar, de iguales características, igual al anterior. Su valor: 25.000 pesetas.

Lote número 28.—Tres sillas tapizadas, una en tela y dos en «skay» negro. Su valor: 9.000 pesetas.

Lote número 29.—Una silla de brazos, tapizada en «skay» negro. Su valor: 4.000 pesetas.

Lote número 30.—Dos sillones, tapizados en «skay», color negro. Su valor: 8.000 pesetas.

Lote número 31.—Una mesa de despacho, de madera, con dos gavetas. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 32.—Una máquina de escribir, en perfecto estado, marca «Olimpia». Su valor: 27.500 pesetas.

Lote número 33.—Una calculadora, en perfecto estado, marca «Casio», modelo F12 1211. Su valor: 12.000 pesetas.

Lote número 34.—Una fotocopiadora, estropeada, marca «Davelop». Su valor: 25.000 pesetas.

Lote número 35.—Una multcopista, estropeada, marca «Roneo Alcastel». Su valor: 15.000 pesetas.

Lote número 36.—Un mueble de mesa, de cuatro gavetas. Su valor: 4.000 pesetas.

Lote número 37.—Caja fuerte, marca «José Natali». Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 38.—Dos sillas, tapizadas, color negro. Su valor: 2.000 pesetas.

Lote número 39.—Dos roperos, metálicos, de dos puertas. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 40.—Una mesa de centro de cristal y dos sillones, a juego. Su valor: 10.000 pesetas.

Lote número 41.—Un contestador automático. Su valor: 17.000 pesetas.

Lote número 42.—Cuatro persianas, color beige. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 43.—Camión, marca «Ebro», modelo 150, matrícula GC 8336-A. Su valor: 450.000 pesetas.

Lote número 44.—Camión, marca «Fiat», matrícula TF 62207. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 45.—Camión, marca «Ebro», modelo 550, matrícula TF 9057-A. Su valor: 550.000 pesetas.

Lote número 46.—Camión, marca «Hanomag», matrícula GC 57748. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 47.—Plataforma, matrícula GC 0233-R. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 48.—Camión, marca «Ebro», modelo 550-D, matrícula GC 9368-A. Su valor: 850.000 pesetas.

Lote número 49.—Camión «Trompo», marca «MAN», matrícula GC 1833. Su valor: 1.500.000 pesetas.

Lote número 50.—«Capitone», matrícula M-06364-R. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 51.—«Capitone», matrícula M-5268-R. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 52.—«Capitone», matrícula M-4509-R. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 53.-Contenedor, con número de referencia, 320031. Su valor: 250.000 pesetas.

Lote número 54.-Contenedor, con número de referencia, 320013. Su valor: 250.000 pesetas.

Lote número 55.-Contenedor, con número de referencia, 320015. Su valor: 250.000 pesetas.

Lote número 56.-Contenedor, con número de referencia, 320041. Su valor: 250.000 pesetas.

Lote número 57.-Furgón, modelo 88, matrícula V-3334-R. Su valor: 400.000 pesetas.

Lote número 58.-Furgón, modelo 85, matrícula M-3583-R. Su valor: 400.000 pesetas.

Lote número 59.-Camión, matrícula V-7196-H. Su valor: 1.500.000 pesetas.

Lote número 60.-Camión, matrícula SA-8185-A. Su valor: 800.000 pesetas.

Lote número 61.-Camión, matrícula TF-7962-A. Su valor: 600.000 pesetas.

Lote número 62.-Camión «Trompo», matrícula TF-4493-B. Su valor: 1.300.000 pesetas.

Lote número 63.-Camión, marca «MAN», matrícula M-4405-DC. Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 64.-Camión, marca «Pegaso», matrícula V-1114-AU. Su valor: 1.100.000 pesetas.

Lote número 65.-«Capitone», matrícula M-958002. Su valor: 350.000 pesetas.

Lote número 66.-«Capitone», marca «MAN», matrícula M-2987-D. Su valor: 800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en avenida de Primero de Mayo, número 12, tercera planta, en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1985; en su segunda subasta, en su caso, el 25 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también, en su caso, el 25 de marzo de 1986, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, y

Quinta.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-20.201-E (91993).

MADRID

Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.020/1984, ejecutivo 12/1985, a instancia de don Antonio Guzmán Cánovas y otros, contra «Construcciones Metálicas Muga, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Una máquina plegadora: 2.500.000 pesetas.
 2. Una máquina cizalla: 1.500.000 pesetas.
 5. Un taladro de columna: 300.000 pesetas.
 6. Una fresadora correa: 150.000 pesetas.
 7. Tres tornos eléctricos: 600.000 pesetas.
 8. Dos esmeriladoras: 20.000 pesetas.
 3. Dos retroexcavadoras modelos APSP-8-165: 1.000.000 de pesetas.
 9. Una retroexcavadora: 750.000 pesetas.
 10. Dos grupos de soldadura semiautomática: 500.000 pesetas.
 11. Bancada para enderezar chasis de camiones: 500.000 pesetas.
 12. Aspiradora cabina pintura I, «Gilbert»: 200.000 pesetas.
 13. Dos grúas de 1.500 kilogramos: 50.000 pesetas.
 4. Máquina pluma elevación de 12 metros, sin remolque: 1.750.000 pesetas.
 14. Una máquina calculadora «Olivetti», «Logos 59»: 30.000 pesetas.
- Asciende la presente peritación a un total de 9.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Los bienes se sacarán a subasta en cinco lotes independientes, componiendo los mismos: Los bienes señalados con los números 1, 2, 3, 4, y 5 lote compuesto por los números 5 al 14, ambos inclusive.

Los bienes embargados están depositados en Miguel Yuste, número 18.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.-El Secretario.-20.014-E (91263).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, accidentalmente Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.073/1984, ejecución número 335/1984, a instancia de María del Carmen Caballero Ayer y otros, contra «Laboratorios Farmacéuticos Dr. Llano, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan	Pesetas
Máquina envasadora de cápsulas «Bliester», número 396, tipo NF 70	2.500.000
Envasadora automática de riales «Zanassi», número 0194	1.350.000
Máquina llenadora de cápsulas M 62	450.000
Envasadora de líquidos «Nakin-grama»	1.550.000
Amasadora de helices «Prats», número 5260	300.000
Máquina de comprimir «Mas-que»	100.000
Microdosificadora «Macorra»	100.000
Máquina «Manesty MN»	80.000
Envasadora cinta «Strokar»	420.000
Molino coloidal «Loker-Exome»	500.000
Batidora	20.000
Amasadora «Rob», alto vacío	600.000
Gramuladora «Bonals»	150.000
Tamizadora «Expresa»	100.000
Batidora fundidora	30.000
Autocalve oxet al vacío	1.200.000
Horno secado riales, «Mariano Bas»	890.000
Total	10.340.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en quiebra, el día 5 de febrero de 1986, señalándose como hora las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, número 16, cuenta corriente número 22.011.

Quinta.—Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—20.192-E (91984).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 164/1985, a instancia de don Antonio Fernández Navas, contra «Jesús Vicent, Sociedad Anónima» y contra «Hilaras», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado, para la primera subasta, el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento desunado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Los bienes trabados a las demandadas se hallan bajo la custodia de don José María Martínez Giménez, en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, de Zaragoza, consistiendo los mismos y siendo el valor de la tasación el siguiente:

Un aparato de rayos X, m/AGI-IMSA, modelo 20, número 1049, 50.000 pesetas.

Un aparato de medición para control de fibras, m/USTER, tipo GGB-B-36, número 49215541, 40.000 pesetas.

Un aparato de medición para control de fibras, tipo ITG-L-116, número 49241179, m/USTER, 40.000 pesetas.

Un aparato de medición para control de fibras, tipo SPG-25, número 49236886, m/USTER, 40.000 pesetas.

Dos aparatos de testigo gráfico, m/USTER, 30.000 pesetas.

Una máquina para hacer mechas de hilo (mechera), m/PLATT SACO LOWELL, modelo FB-PK-704, número R-1869, 300.000 pesetas.

Una máquina para hacer mechas de hilo (mechera) m/CEMSA SERRA, 250.000 pesetas.

Tres máquinas para la elaboración de hilo (Guill), m/BEIG, números 16, 17, 26, respectivamente, 150.000 pesetas.

Una máquina para la elaboración de hilo, m/«RAMON BEIG CABANAS, S. A.», número 1369, 100.000 pesetas.

Una máquina de preparación, m/MAGRUSA, tipo GIM, número 111, 150.000 pesetas.

Una máquina de preparación, m/«RAMON BEIG CABANAS, S. A.», tipo GIN, número 1507, 150.000 pesetas.

Dieciséis grupos de bobinadoras, con cuatro bobinas cada grupo, tipo ESPANDEX, 100.000 pesetas.

Cuatro máquinas enconadoras, m/ROF, números 428, 429, 444, 449, respectivamente, con 16 brazos cada una, 300.000 pesetas.

Dos máquinas de aspar M/TINTORI, números 3250, 7421, respectivamente, 435.000 pesetas.

Dos armarios en acero inoxidable, de la casa ARGELICH TERMES, tipo TFMAC-200, núme-

ros 1483, 1773, respectivamente, 1.500.000 pesetas.

Cuatro juegos de bastones complemento de los dos armarios anteriormente citados, 50.000 pesetas.

Un armario de acero inoxidable, de la casa «MOLINE, S. A.», 700.000 pesetas.

Dos juegos de bastones complemento del armario anterior, 20.000 pesetas.

Cinco programadores para accionamiento de máquinas, m/MAIT, 125.000 pesetas.

Un aparato de laboratorio TINCONTROL, con soporte para ocho muestras, 150.000 pesetas.

Un aparato MAT, tipo I, 5, número 28524, 25.000 pesetas.

Dos pilas tipo barca en acero inoxidable de compartimentos equilibrados, m/ROMAMAR-SAN, 80.000 pesetas.

Un aparato de laboratorio tipo universal, modelo CR, 25.000 pesetas.

Un aparato para el peinado de lana con una capacidad para 100 kilogramos, 80.000 pesetas.

Dos calderas de vapor de la casa MERCIER-SULCER, con una producción máxima de 4.211 kilogramos cm², a la hora, 500.000 pesetas.

Dos quemadores de fuel acoplados a las calderas anteriormente reseñadas, m/OERTLY, 150.000 pesetas.

Total del valor: 5.740.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a las demandadas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—20.205-E (91998).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Francisco Montero de Espinosa López de Ayala y don Pedro Montero de Espinosa, en reclamación de una hipoteca de máximo en garantía de cuenta corriente de crédito, cuantía 4.647.003,86 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Finca denominada «Matamoros», en término de Segura de León, con encinas y olivos, que comprende las cercas Berrocales, parte Arrieros, de la Casa, de la Umbria de Asensio y una forrajera. Su cabida 181 hectáreas 72 áreas. Linda: Norte, con la porción adjudicada a Luis Montero de Espinosa López de Ayala, y cerca del Picón, de Pedro Monte de Espinosa Montero de Espinosa; sur, tierra de herederos de María Carrascal, hermanas Jaraquemada Tous de Monsalve y finca «La Orden», de Carmen Fernández Salguero; este, con la cañada Soriana y finca de herederos de María Carrascal, y al oeste, finca de «El Morito», de Luisa Montero de Espinosa, cañada Soriana y la parte adjudicada a Luisa Montero de Espinosa.

Inscripción tercera de la finca 4.214, folio 227 del libro 79 de Segura de León, Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra. Su valor para la subasta, 3.120.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balina Medavilla.—El Secretario.—21.341-C (91681).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358 de 1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Francisco Barragán Santiago y doña Leonor Blázquez Aguilar, en reclamación de 1.259.216 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de febrero próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 28. Piso cuarto, puerta primera, situado en la planta quinta de la casa número 77 de la calle Angel Guimerà, de Salt, hoy Gerona, de superficie 78 metros 9 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.964, libro 114, folio 82, finca 7.458, del Registro de la Propiedad de Gerona.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.928-A (91420).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra don Magin Failde Dobarro y doña Marina Valimañas Balaguer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 2.700.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 10 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Vivienda, puerta primera, del piso segundo de la casa número 104-106 de la calle Coronel Sanfeliu, de el Prat de Llobregat, mide una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, tomo 331, libro 87 de Prat de Llobregat, folio 117 vto., finca número 4.875, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.915-A (91104).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durban, contra doña Antonia Manzana Bafalluy, en reclamación de 969.056 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio

de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa número 2 de la calle Mas Mari, de Santa Coloma de Gramanet. Superficie, 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 698, libro 580 de Santa Coloma de Gramanet, folio 146, finca número 42.018.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—11.884-A (90932).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.450-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Cala Romana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 580.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solar número 1, sito en término de Tarragona, partida Bulladera o Colls Majors, en la urbanización «Cala Romana».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 853, libro 302, folio 10, finca 18.729, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.883-A (90931).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Segundo César Castro Zurita y doña Araceli Carasona, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Priorat, sita en la manzana número 4 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12,50 metros, con calle de situación, y en línea de 5,10, formando chaflán con la calle de su situación y la calle Anoia; derecha, entrando, en línea de 760 metros, con calle Anoia; izquierda, en línea de 14,50 metros, con parcela número 22 de la misma calle y, en parte, con parcela número 13 de la calle Solsonés, y fondo, en línea de 16 metros, con parcela número 7 de la calle Anoia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.749, libro 156, sección Olesa de Montserrat, al folio 32, finca 8.218, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.906-A (91095).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.568/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas José María Martínez Dánchez, por cuantía de 826.588 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 973.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca que se subasta:

Entidad número 175. Constituida por la vivienda puerta A, sita en primera planta baja del bloque AA, señalada de número 10 en el plano general, tiene una superficie de 72,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.368, libro 268, folio 144, finca número 10.334, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.972-A (91882).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 750/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Muebles Bogas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 7 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Aguilar de la Frontera, calle Altozano, número 44, de 1.111 metros 97 decímetros 50 milímetros cuadrados. Inscrita al libro 412, finca número 19.809. Tipo fijado en la primera subasta, 7.762.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—21.340-C (91680).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado, contra don Juan Corpas Recio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Número 4.—Vivienda situada en primera planta, tipo A, de la casa número 27 (hoy 15), de la avenida de Libia, de esta ciudad, con acceso por el portal número 1. Mide 112,19 metros cuadrados de superficie construida, y consta de tres dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño y cocina con pila lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio y casa de la calle Compositor Ramón Medina; por la izquierda, con vivienda tipo B de la misma planta y acceso, y por el fondo, patio central y vivienda tipo A de la misma planta, del portal número 2. Se le asignó una cuota en relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo y libro 1.582 del Ayuntamiento de Córdoba, número 517 de la sección 2.ª, folio 120, finca número 41.018, inscripción quinta.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no haber en ella postores, para la tercera subasta se ha señalado el día 17 de marzo de 1986, a las once horas, también en la Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve para esta segunda subasta es el de 2.231.250 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que la tercera subasta, en su caso, sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—8.242-3 (91924).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lozano Martínez y doña María Teresa Vastro Carrillo; en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 4 de febrero de 1986, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.214.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Número 11. Vivienda puerta B del cuarto piso de la casa situada en la urbanización "Torre de Tayalá", sita en Tayalá, Girona, calle sin nombre ni número, escalera número 5; con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo de acera y zon averde y caja de escalera; sur, vuelo de la cubierta de la planta semisótano; este, vivienda puerta A y caja de escalera; oeste, vivienda puerta B de la escalera 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.182, folio 51 del libro.140, finca número 9.236.»

Girona, 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.321-C (91460).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 801/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Miguel Martín García y doña Ana Lourdes Leal Campos, vecinos de Granada, en avenida de Cervantes, número 20.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 12 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 del próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, en planta octava del edificio situado en la carretera de la Sierra, en Granada, sin número de demarcación, entre ésta y la calle llamada Ribera del Genil. Con superficie útil de 69,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 208, libro 904, sección 1.ª, finca número 42.682. Valorada en 201.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.894-A (90942).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 87 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos don Francisco Castro Iglesias, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de las fincas hipotecadas; señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de febrero próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Municipio y villa de Ares (La Coruña). Terreno procedente de la casa número 36 de la calle Rectoral, que mide 299 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 16 metros 45 centímetros, que es el oeste, carretera de Mugaros; derecha, entrando, resto de finca de don Alfonso Bodelo Grovas; izquierda, finca de don Alfonso Bodelo, y espalda, río Romeu y huerta de herederos de don Diego Grenet.

2. Municipio de Neda (La Coruña), parroquia de Santa María. Monte en Costa do Baño, de 36 áreas 90 centiáreas; que linda: Norte, ribazo que separa de Manuel Acea Sanmartín-Carmen Casal Rodríguez, José González Silveira y Mangel Bouza Perille; sur, camino vecinal de Carballal a Pazos; este, herederos de María Arnos, y oeste, gavia y valo de Luisa Dopico Fernández.

3. Monte en el mismo lugar de Costa do Baño, de 19 áreas 30 centiáreas; que linda: Norte, muro de piedra que separa de María Vivero Justo y otro; sur, río Balelle; este, Ayuntamiento de Neda, y oeste, de María Vidal Casal. Hacia su parte oeste, la atraviesa un camino que conduce a un puente que cruza el río, uniendo esta finca con otra de igual denominación de los mismos propietarios. Tanto el camino como el puente son de esta propiedad. Igualmente existe un manantial de agua sobre la finca.

4. Municipio y villa de Ordenes (La Coruña). Calle de la República Argentina. Local número 7. Piso cuarto. Se destina a vivienda y está distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, comedor y cinco dormitorios. Tiene una superficie útil de unos 79 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de la República Argentina; este o izquierda, entrando, María Caramelo Valera, escaleras y patio de luces; oeste o derecha, Jesús Mourino Ruibal, y sur o espalda, camino de servicio que le separa hoy de Jesús Mourino Ruibal, Gerardo Iglesias y, en parte, con el patio de luces.

5. Villa de Ordenes, calle de Alfonso Senra, local número 5, cuarta planta. Está sin dividir. Linda: Oeste, avenida de Alfonso Senra; sur, Gerardo Iglesias Souto; este, en parte, Gerardo Iglesias Souto y, en parte, terreno sin edificar, propiedad de los herederos de don Andrés Blanco Calvo, y norte, Jesús Mourino Ruibal. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados.

6. Término municipal y parroquia de Cambre (La Coruña). Una cuarta parte indivisa en el labradío al sitio del Temple, de 24 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, en 21 metros, Carmen Varela Rodríguez; sur, en 38 metros 20 centímetros, más de herederos de Abeleira y otros; este, en 78 metros 20 centímetros, más de Roberto Prego, y oeste, en 94 metros 20 centímetros, carretera de Ponte de Porco a Muros.

7. Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Julián de Serantes. Una mitad indivisa de la casa con todas sus dependencias y terreno unido del lugar del Jabón o calle de Cividanes; cuya casa consta de planta baja y piso, con sus dos puertas de entrada situadas de este a oeste, y por su espalda, oeste, una bodega unida, rodeada de su terreno destinado a corral, era, huerto y labradío; que todo ello ocupa la superficie cubierta de 6 áreas 48 centiáreas, equivalente a un ferrado 11 cuartillos. Linda: Por su derecha, entrando, lado norte, casa y terreno de José García Neira; por su frente, este, carretera moderna que de Mera conduce a Fontán; por su izquierda, sur, casa y terreno de María Cividanes Lago, y por su espalda, oeste, terreno de Gerardo Cividanes Lago.

Servirá de tipo para la subasta: Finca número 1, en 5.527.500 pesetas; finca número 2, en 1.338.750 pesetas; finca número 3, en 1.338.750 pesetas; finca número 4, en 2.992.500 pesetas; la número 5, en 24.375 pesetas; la número 6, en

2.602.500 pesetas, y la finca número 7, en 2.066.250 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-21.316-C (91457).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 39 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Oliva Antelo Cotel y otros, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo, el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parroquia de Razo. Lugar de Arnados (Ayuntamiento de Carballo). Pastoreo areal y labradío llamado Areo de Abajo y Areo; de cabida a pastoreo 2 áreas 62 centiáreas, y a labradío 7 áreas 44 centiáreas, en total 10 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con terreno baldío; sur, con camino y José Casais Urés; este, con Encarnación Rodríguez Blanco, y oeste, con baldío y Carmen y Ramón Romero Rodríguez.

Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Parroquia de Perillo. Monte al sitio que nombran Bastiagueiro y de La Costa, de cabida un ferrado y medio, igual a 6 áreas 66 centiáreas, pero según medición reciente, 14 áreas. Linda: Norte, con monte de don Antonio Pensado Iglesias, en plano más bajo; sur, con otro de doña Vicenta Villademoros; este, con doña Antonia Pombo y hermano, en plano más alto, y oeste, con finca de doña María del Carmen y doña Concepción Pérez Sáez.

El tipo de subasta es de 2.550.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-21.315-C (91456).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de fallecimiento de don José Santana Florido, bajo el número 1.625/1985, instado por su esposa, doña Ana Betancor Pérez, domiciliada en la calle General Más de Gaminde, número 31, 1.º, izquierda, el que desapareció de su domicilio el 1 de abril de

1937, sin que se haya tenido del mismo ni se sepa su paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Moyano García.-El Secretario, Valido Hernández.-20.593-C (87936). y 2.ª 7-1-1986

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 199/1984-P.E., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid): Calle Escorial, sin número, bloque B-27, planta 2.ª

Nueve.-Piso 2.º, letra A, en planta 2.ª, que ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicios y una terraza.

Linda: Derecha entrando, piso 2.º, letra B; izquierda, con zona no edificable de la finca matriz, terreno de esta urbanización; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con zona no edificable de la finca matriz, piso letra C y rellano de la escalera.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 6,318 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.221, libro 106, folio 76, finca número 6.302, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.399-C (91848).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.222 de 1985-B, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Joaquina del Castillo Martín, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, por el que se solicita la declaración de fallecimiento de don Lorenzo del Castillo Aybar, nacido en Madrid el día 10 de agosto de 1915, hijo de Eustasio y de Jesusa, desaparecido durante la guerra civil española cuando prestaba sus servicios como soldado en el Batallón de Ametralladoras número 54.

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que será publicado dos veces con intervalo de quince días, en Madrid a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-20.543-C (87545).

y 2.ª 7-1-1986

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra «Diseños y Estampados, Sociedad Anónima», y «Metropolitana de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 42.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Finca que se subasta

Pieza de tierra en Hospitalet de Llobregat, en la que existe una edificación industrial que mide en planta baja la totalidad del solar, o sea, 2.354 metros cuadrados, teniendo dos altitos que miden en junto 1.257 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña Montserrat Romagosa Almenare y el pasaje Romagosa, a través del cual tiene salida a la calle Alcalde España Muntadas; al sur, con finca del señor Ventos; al este, con Cal Coix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 1.072, libro 51, sección 5.ª, folio 105, finca número 4.964, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Y, según quedó pactado en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, la hipoteca así constituida comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella

enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en los mismos para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.288-C (91372).

★

En virtud de lo acordado en la Sección Cuarta del expediente sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, dedicada a la construcción en general, con domicilio social en Madrid, plaza de España, 5-15, y con delegación en Oviedo, plaza de Carbayón, número 6, 2.º, por el presente edicto se cita y convoca a don Segismundo Calderón, domiciliado en Cervera del Pisuerga, apartado número 2; a la Entidad denominada «Facosa», domiciliada en Arganda del Rey (Madrid), apartado 33; a la Entidad «Euroconsult», domiciliada en San Sebastián de los Reyes, apartado 99; a la Entidad «Ferrallería Arrate», domiciliada en Ermua (Vizcaya), apartado 127; a la Entidad denominada «Cámara, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, apartado 431, cuyas demás señas para su localización se ignoran, y también a todos los acreedores cuyos domicilios o paraderos se ignoran y sus respectivos créditos hayan sido reconocidos, a Junta especial para la aprobación del Convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.304 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo y hora de las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Todo lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.245-3 (91927).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.048/1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Luis Gallego Santos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Urbana. 247. Vivienda 2. Está situada en la tercera planta alta del edificio cuerpo lateral izquierdo, bloque II, del edificio orientado al oeste, portal 4, al sitio de la Veredilla del Navajo, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 71 metros 64 decímetros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, bajo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Frente, con rellano de escalera, vivienda 3 y proyección del patio; derecha, entrando, con portal 5 del mismo bloque; izquierda, con vivienda 1, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca, destinada a aparcamiento. Cuota, 0,493 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el folio 154, tomo 2.364, libro 292 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 21.557, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 600.000 pesetas, que resulta después

de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de la mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1985, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.-8.244-3 (91926).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 519/1982 se sigue a instancia de la Entidad «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Rafael Criado Rodríguez y doña Antonia Núñez Vázquez y la Entidad «Vilamapa, Sociedad Anónima», domiciliados en Málaga, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el bien inmueble que después se relacionará especialmente hipotecado y el que se ejecuta.

Para la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores:

Primero.-Que esta subasta se convoca quiebra a quien a de la tercera dice de la celebrada anteriormente.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación que es el 75 por 100 del valor hipotecario, o sea, de la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinto.-Que el bien sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Casa chalé sito en calle Mirador, 98, Cerrado de Calderón, con una superficie de 332 metros cuadrados.

Dicha finca esta valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.000.000 de pesetas, a los efectos de la subasta.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-21.191-C (90961).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Ejecutivo-531/1984-f. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca. Actor: Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola.

Procurador: Don Miguel Borrás.

Demandado: Don Juan Serrá Serra y don Antonio Serrá Serra.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Porción de tierra procedente de la finca titulada «Can Juan, Planells March Bellostas», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río; de cabida, después de las segregaciones efectuadas, de 20.012 metros cuadrados de tierra seco, bosque, pinar y árboles y casa, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 5.503.300 pesetas.

Segundo.-Porción de tierra seco con árboles, que es el resto de la que había formado la hacienda «Can Bened de Baix», sita en el lugar del prado de las Monjas, de la parroquia de Jesus, término municipal de Santa Eulalia del Río; de cabida, después de segregaciones efectuadas, de 14.278 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 11.422.400 pesetas.

Tercero.-Casa y cercado de tierra anexo, radiante en el arrabal de la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río; que tienen una cabida de un turnai, aproximadamente, 5 áreas 50 centiáreas, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 9.695.000 pesetas.

Cuarto.-Finca nombrada «Sa Bardam d'en Serra», sita en Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río; de cabida, después de segregaciones efectuadas, 12.713 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 7.975.200 pesetas.

Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.139-3 (91034).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.147/1985-M. Actora: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Baleares.

Procurador: Señor Buades.

Demandados: Gabriel Seguí Escalas y Joaquina Trobat Salom.

Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 13 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la ley.

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, consistente en vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 141 metros y 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden 13,11 metros cuadrados a garaje, 3,96 metros cuadrados a terraza descubierta y 16,50 metros cuadrados a porches. La superficie solar no edificada se destina a jardín: se halla construida sobre una porción de terreno procedente de la denominada Marina Gran, y ésta, a su vez, del predio «Son Veri», en término de Marratxí, urbanización «Son Veri». Mide unos 475 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Dolores Gual de Torrella, en una longitud de 14,40 metros; al sur, en línea de 15 metros, con remanente de la que se segregó; al este, en línea de 27,30 metros, también con remanente, y al oeste, en línea de 31,90 metros, con la calle Santo Domingo Guzmán. Entre las dos calles nombradas forma un chaflán de 5,80 metros. Procede de la finca número 6.409 del Registro de la Propiedad de este partido, cuya inscripción segunda se halla sentada al folio 156 del tomo 3.218 del archivo, libro 136 de Marratxí. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.927-A (91419).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueliz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero, 5 de marzo y 4 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 602/1985-A, promovidos por «Talleres Aloña, Sociedad Limitada», contra don Carlos Herrero Serrano, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta número 1.321 de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Huerta sita tras la casa, en la jurisdicción de Olazagutia, de 1 almutada y 25 centésimas de almutada. Linda: Norte, casa propia; sur, regata; este, don Calixto López, y oeste, don Gregorio Galbete, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Solar edificable señalado con el número 13 de la calle de la Iglesia, en Olazagutia; ocupa una superficie solar de 104 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, mirando al solar desde la calle de la Iglesia: Frente, dicha calle; derecha, los herederos de don Gregorio Galbete; izquierda, don Secundino López de Goicoechea, y fondo, huerta propia. Sobre el anterior obra nueva, que se describe así: Fincas urbana en la jurisdicción de Olazagutia. Vivienda unifamiliar sobre solar edificable, señalado con el número 13 de la calle de la Iglesia, en Olazagutia; ocupa una superficie construida en su planta baja de 104 metros 33 decímetros cuadrados. Está compuesto de planta baja, que se distribuye en garaje, asador, portal y caja de escaleras; planta primera, en comedor-estar, salón, un baño, cocina, despensa y dos terrazas exteriores; planta segunda, que se compondrá de cuatro habitaciones, dos baños, un distribuidor y un balcón. Linda, mirando a la casa desde la calle de la Iglesia, por donde tendrá su acceso: Frente, dicha calle; derecha, de herederos de don Gregorio Galbete; izquierda, de don Secundino López de Goicoechea, y fondo, huerta propia. Tasada en 700.000 pesetas.

3. Rústica, cereal seco, número 152 del plano, al sitio de Arquino, Ayuntamiento de Ciordia, que linda: Norte, camino de Tejería; sur, río Burunda; este, don Gregorio Burgocoelea Latasa, y oeste, doña Andrea Aguirre Arregui. Mide 43 áreas 55 centiáreas y es indivisible. Tasada en 200.000 pesetas.

4. Rústica. Fincas en el paraje de Araña, en la jurisdicción de Arbizu, de 3.960 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, camino; este, carretera a Guipúzcoa; sur, doña Emeteria Maiza, y oeste, Muga de Lizárraga. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueliz Bronte.—El Secretario.—21.427-C (91862).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 295 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de febrero próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como basiante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 787.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda número doce.—Vivienda segunda, cuarta de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura B-6, con frente a la calle San Narciso, número 3. Coeficiente 2 enteros por 100 en el de escalera y 1,9 enteros por 100 en el global inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 463 de Sabadell-2, folio 116. Finca número 25.948-2.ª»

Que saíe a segunda subasta por el tipo de 787.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria judicial.—11.935-A (91427).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 609 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmenté hipotecada por don Fernando Olaizola Echeverría y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma 15.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

«Número dos.-Finca constituida en pabellón industrial, en término de Azpeitia, lugar de Landeta, que se compone de local de la planta baja, mano derecha, entrando, por el linderos este o frente, camino que va a la casa de máquinas, con superficie útil de 742,69 metros cuadrados; primera planta alta destinada a taller, con superficie construida de 1.385,85 metros cuadrados; sobre las tres primeras crujías de la primera planta alta en su parte delantera, fachada principal, la vivienda del vigilante que mide 187,50 metros cuadrados, y sobre la misma primera planta alta, en su parte trasera, el local destinado a exposición, que mide 160,42 metros cuadrados. El local de la planta baja linda: Al frente u oeste, con terreno propio y local número uno; izquierda o sur, local número uno; derecha o norte, finca de la «Cooperativa Danona». La primera planta alta linda: Al frente, al fondo y a la izquierda, con «Danona». Cuota de participación del 80 por 100. Inscripción: Folio 234 vuelto, tomo 1.099 del archivo, libro 161 de Azpeitia, finca número 5.275 triplicado.

Dado en San Sebastián a 30 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-5.506-D (91307).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.471/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Hierros Lozano, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 26 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 25 de marzo siguiente con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la postura será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, Puebla de Farnals, partida Puente de las Horcas, de 3 hanegadas y 7 brazas, en su interior se levantan dos edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 70, libro 2 de Puebla de Farnals, folio 216, finca número 287-4.ª.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Si por fuerza mayor se suspende la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.320-D (91303).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.366/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de doña Ramona Morera Peiró, contra doña Vicenta Remolá Celda, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Casa de habitación situada en el pueblo de Masamagrell, calle Queipo de Llano, número 50, hoy calle de Les Figueres, número 38, sin que conste el de manzana. Se compone de planta baja con corral y piso alto para cama, mide una superficie total de 73 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 461, libro 22 de Masamagrell, folio 117, finca número 2.690, inscripción segunda. Valorada en 1.222.500 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 13 de febrero, 13 de marzo y 17 de abril próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora: para la primera subasta el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.319-D (91302).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 966/1985, promovido por el Procurador señor Recuenco Gómez, en nombre de doña Francisca Mateu Sancho, contra don Vicente Vega Mery, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de 730.000 pesetas, de la finca siguiente:

Vivienda puerta 2, primera planta, recayente en la calle Guillén de Castro, que forma parte de un edificio con fachada principal a la plaza Almansa, 1, antes calle Triador, 8. Finca 2.075, inscripción 25 del tomo 1.157, libro 89 de San Vicente, folio 24 vuelto.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 7 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que era el anteriormente fijado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber licitador en dicha subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 de aquella, el día 6 de marzo, a la misma hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril siguiente, a igual hora, debiendo consignar para tomar parte el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Valencia a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-21.196-C (90966).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 874/1985, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra Cooperativa de Viviendas Populares, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.247.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 4 de marzo, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 4 de abril, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Treinta y uno de orden.-Vivienda del tipo J, puerta 29, recayente en cuarta planta alta, a la parte izquierda de la fachada, mirando desde la calle Levante, del edificio en Benifayó, con do

fachadas que forman esquina, una recayente a la calle Levante, a donde abre portal, sin número, y la otra a la calle Vicente Martí. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de 74,84 metros cuadrados y construida de 95,82 metros cuadrados. Cuota, 2,10 por 100. Forma parte de un edificio sito en Benifayó con dos fachadas que forman esquina, una recayente a la calle Levante, a donde abre portal, sin número de policía, y la otra a la calle de Vicente Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.428, libro 206 de Benifayó, folio 12, finca 16.476, inscripción tercera.

Dado en València a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.233-5 (91440).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de València,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo —otros títulos— que se sigue en este Juzgado con el número 50/1985, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martínez Gil y doña Josefa Penades González, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 31 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de febrero siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1499, 1500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y cubiertas las responsabilidades exigidas, en su caso, se suspenderá la subasta de los restantes bienes.

Bienes que se subastan

Lote primero:

3.º Urbana 5-C. Local en planta baja con acceso por pasillo común. Edificio sito en Alcira, frontera principal a la calle José María Llopico, 48. Hace chaflán con la calle José Salvador Perles, digo Perales, con puerta a la calle José María Llopico y una puerta pequeña de acceso a los pisos altos; ocupa una superficie de 17,90 metros cuadrados. Cuota 2,15 por 100. Linda: Frente, pasillo común y parte del local 5-D; derecha, entrando, local 5-B; izquierda, patio de luces anejo y local número 2, y fondo, edificio Sociedad «Paláu y Castillo, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.337, libro 421, folio 146, finca 37.799, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote segundo:

4.º 1/2 Indivisa-urbana 7-B. Local comercial en la primera planta alta con puerta de entrada recayente a un paseo, con vestíbulo y anexo de 21,20 metros cuadrados común para este local, al que se accede por puerta de escalera número 3, del edificio sito en Alcira, en avenida de los Stos. Patronos, número 4. Superficie del local 28,26 metros cuadrados y cuota 1,70 por 100. Linda, entrando: Por derecha, local A; izquierda, local 7-C; fondo, calle Carlos Moscardó, y frente, dicho pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.188, libro 366, folio 49, finca 33.35, inscripción primera (compra).

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote tercero:

5.º La tercera parte, urbana 70. Local comercial en la primera planta alta con puerta de entrada recayente a un pasillo, con vestíbulo y aseo de 21,20 metros cuadrados común para este local, al que se accede por puerta de escalera número 3, del edificio sito en Alcira, en avenida de los Stos. Patronos, número 4. Superficie del local 28,48 metros cuadrados y cuota 1,70 por 100. Linda, entrando por dicho pasillo: Por derecha, local 7-B; izquierda, edificio de José Vallcanera Feded y Francisco López; fondo, calle Carlos Moscardó, y frente, dicho pasillo y aseo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.188, libro 366, folio 52, finca número 33.336, inscripción primera (compra).

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote cuarto:

11. 1/2 indivisa, urbana 1. Local sito en planta sótano del edificio en Alcira, con frontera principal a la calle de Virgen de Murta, sin número; formando chaflán a dos calles en proyecto, con acceso recayente a una porción de la misma planta de sótano de 66,5 metros cuadrados más lo que ocupa la escalera y rampa de 44,5 metros cuadrados. Superficie 447,65 metros cuadrados, cuota 3,50 por 100. Linda: Norte, el subsuelo de la calle Virgen de Murta; sur, subsuelo de los terrenos de Martínez y Peiró; este, acceso común del local, y oeste, subsuelo de la avenida en proyecto oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 72, finca 33.178, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

12. 1/2 indivisa, urbana 8. Vivienda tipo B, en piso alto 1.º, puerta número 3, edificio en Alcira, con frontera principal a la calle Virgen de la Murta, sin número, formando chaflán a dos calles en proyecto, con frontera a la calle proyecto este. Superficie construida 131,67 metros cuadrados y útil 89,98 metros cuadrados. Cuota 1,25 por 100. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y vivienda tipo A, de su planta; derecha, entrando, la calle proyecto este; izquierda, vivienda tipo C, de su planta, y fondo, la calle Virgen de Murta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 93, finca 33.185, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote sexto:

13. 1/2 indivisa, urbana 6. Vivienda tipo J, en piso alto 1.º, puerta número 1, edificio en Alcira, con frontera principal a la calle Virgen de la Murta, sin número, formando chaflán a dos calles en proyecto, con frontera a la calle proyecto este. Superficie construida, 118,52 metros cuadrados, y útil, 89,44 metros cuadrados. Cuota, 1,30 por 100. Linda: Frente, vestíbulo de escalera, patio de luces y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, patio de luces del patio de la escalera; izquierda, calle en proyecto; este y fondo, terrenos de uso propio de los señores Martínez y Peydró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 87, finca número 33.183, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote séptimo:

14. 1/2 indivisa, urbana 5. Local sito en planta baja, con acceso independiente por varias puertas recayentes a la calle Virgen de la Murta y calle proyecto este, del edificio sito en Alcira con fachada principal a la calle Virgen de la Murta, sin número; forma chaflán con la calle en proyecto. Superficie 526 metros cuadrados, cuota 5,50 por 100. Linda: Frente, calle proyecto este; derecha, entrando, la calle Virgen de la Murta; izquierda, terrenos de los señores Martínez y Peiró, y fondo, hueco de escalera, rampa de acceso, locales 1 y 2 y parte del local 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 84, finca 33.182, inscripción primera.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote octavo:

15. 1/2 indivisa, urbana 4. Local sito en planta baja, con acceso directo desde la calle Virgen de la Murta y calle proyecto este, a las que recae su fachada, del edificio sito en Alcira con fachada principal a la calle Virgen de la Murta, sin número; forma chaflán con la calle en proyecto. Superficie 64,5 metros cuadrados, cuota 1 por 100. Linda: Frente, la calle Virgen de la Murta; derecha, entrando, la calle en proyecto oeste; izquierda, el local número 3, y fondo, la parte alta del local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 81, finca 33.181, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote noveno:

16. 1/2 indivisa, urbana 3. Local sito en planta baja, con acceso directo desde la calle Virgen de la Murta, sin número, del edificio sito en Alcira; forma chaflán con las dos calles en proyecto. Superficie total construida 399,85 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Virgen de la Murta; derecha, entrando, formando línea quebrada con el local número 2 y parte del número 4; izquierda, formando línea quebrada, zaguán hueco de escalera y ascensor y parte del local número 5, y fondo, terrenos de los señores Martínez y Peydró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 78, finca 33.180, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote décimo:

17. 1/2 indivisa, urbana 2. Local sito en planta sótano y parte en planta baja, del edificio sito en Alcira, con acceso por varias puertas a la calle en proyecto oeste, en planta baja, desde donde se va al sótano, con una salida de emergencia que ocupa una superficie de 65,06 metros cuadrados más 44,05 metros cuadrados, por escalera y rampa, que da a la calle Virgen de la Murta. Superficie construida 470,30 metros cuadrados y útil 206,90 metros cuadrados, cuota 8,56 por 100. Linda, por la parte del local sito en planta de sótano: Norte, subsuelo de la calle Virgen de la Murta; sur, señores Martínez y Peydró; oeste, subsuelo de la escalera, digo, calle en proyecto oeste; este, local número 1 y hueco de ascensor; por la parte del local sito en la planta baja linda: Norte, local número 4; sur, señores Martínez y Peydró, calle en proyecto oeste, y este, local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.179, libro 364, folio 76, finca 33.779, inscripción primera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en València a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.361-D (91308).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don José Luis Sáez de Vicuña y doña Milagros Sáez Jiménez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Entre Muertos, Ayuntamiento de Nanclores de la Oca, finca número 202 del plano del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 72 áreas y 27 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas, sale a subasta por 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.200-3 (91387).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 214/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Tomás Gómez Lajos y doña Felisa Rodríguez Mangas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedades de la parte demandada:

Vivienda distinguida con la letra «A» de la planta novena del edificio sito en Vitoria, calle Jacinto Benavente, número 13, polígono 22, denominado de «Santa Lucía». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.899, libro 38, sección cuarta, folio 169, finca 1.561, inscripción primera, y está valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 18), el día 12 de febrero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.199-3 (91386).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de suspensión de pagos con el número 528/1985-B, instados por la Procuradora señora Balduque, en nombre y representación de don Alejandro Ital Etayo, y en resolución de esta fecha he acordado convocar a nueva Junta de

acreedores para el día 23 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital (plaza del Pilar, número 2, quinta planta), debiendo comparecer el suspenso y acreedores con los requisitos y apoderamientos necesarios.

Y para que sirva de citación en forma a las personas a quienes pudiera interesar expido y firmo el presente en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-21.403-C (91852).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio de cognición número 1/1985, sobre reclamación de 482.529 pesetas, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 6 de la calle Valls y Taberner, de esta ciudad, contra doña Montserrat Pavia Garcés, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán como de la propiedad de la demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, paseo de Lluís Companys, número 1, 1.º, por primera vez, para el día 14 de febrero, a las doce horas; por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, para el día 21 de marzo, a las doce horas, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el día 25 de abril, a las doce horas, ello de 1986, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo de dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

Un piso sito en la calle Valls y Taberner, número 6, ático primera; de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo y libro 354 de San Gervasio, folio 242 vuelto y finca número 13.845. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-21.173-C (90855).

GRANADA

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Desosa Carmine, para que el día 28 de enero de 1986, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 939/1983, seguido por daños de tráfico, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada, 17 de diciembre de 1985.-El Secretario.-20.199-E (91991).